

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	-------------------------------------------	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



**LICENCIA**



8  
Archivo  
5110

**CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 18-06-2021

Fecha de emisión: 01-07-2021

Folio: 2021-103617

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-143912  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: JOSE SAUL MARTINEZ LOPEZ  
Domicilio particular: CALLE SARH 107 FRACC. FSTSE  
Teléfono: 618--  
Domicilio oficial: CALLE SARH 107 FRACC. FSTSE  
Observaciones: DROA-581 JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE 26.70 M2 EN PLANTA BAJA Y 26.70 M2 EN PLANTA ALTA PRIMER NIVEL. SUPERFICIE TOTAL 53.40 M2

Folio de uso de suelo: -  
Folio de número oficial: 107  
No. de oficio de fusión: -  
No. De oficio de segregación: -  
Folio de factibilidad de AMD: 165714  
Uso vía publica(?)   
Contrato prestación serv:   
Autorización/Dependencias: -

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

(Clave Catastral: 1  
Propietario: 2  
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	113.73
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	30.00	0.00	0.00		99.48
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		54.00	0.00	0.00		387.16
44281	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	54.00	0.00	0.00		34.95
<b>TOTALES</b>			0.00	0.00			\$ 635.32

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ARQ. ALBERTO PÉREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

**12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 01-07-2021 13:22:55

Usuario: VM\_MNEVAREZ

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c02146eaa0b8fa160537e1073485f2d8a408c838ff70b02142494ffc89180cef21e1bd256e76b6010d89ff294

Recibí 13/07/21

